



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1529

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que en coordinación con los Presidentes Municipales de los 570 Municipios se realicen operativos con el fin de prevenir y atender casos de acoso y violencia sexual contra las mujeres en el transporte público. Así mismo, al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue y atienda las denuncias de acoso sexual en el transporte público. Finalmente, Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado para que dé seguimiento a las quejas que se han presentado denunciando casos de acoso sexual en el transporte público y se apliquen las sanciones correspondientes; así también para que implemente acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el transporte público.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1529

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de septiembre de 2021.



**DIP. ARSENIÓ LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE**



**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.**



**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**



**DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.**